



Términos de Referencia para la Contratación de Personas Expertas

Asesoría Especializada

Asistencia Técnica para el desarrollo del monitoreo y la evaluación en EL PACCTO 2.0

Remota, mayo 2024 - septiembre 2024

Breve descripción de la acción	Acción de apoyo al desarrollo del sistema de monitoreo y evaluación del programa EL PACCTO 2.0 bajo la coordinación de la persona responsable MEL del programa. Se espera la entrega de 4 productos específicos. El apoyo solicitado se realizará remotamente aunque alguna misión (TBC) puede ser organizada para trabajar presencialmente con el equipo del programa.
Actividades específicas (si aplica)	 Apoyo en la elaboración del Plan de Monitoreo y Evaluación del programa; Apoyo al establecimiento de un Mecanismo y/o sistema de notificación, reporte y verificación de resultados; Definición de líneas base y/o indicadores del Marco Lógico; Desarrollo de dos formaciones específicas para el equipo del programa.
Objetivo(s) de la acción	El objetivo principal de la acción es desarrollar, aprobar e implementar el mecanismo global de monitoreo y evaluación del programa EL PACCTO 2.0.
Producto(s) esperado(s)	 Plan MEL; Mecanismo de notificación, reporte y verificación de resultados del programa; Líneas base y/o indicadores del Marco Lógico; Currículas de formación para el equipo del programa.
Número de persona(s) experta(s)	1
Lugar de la misión	Remota Posible misión a Madrid. Por definir.

Inicio de la misión	Lo antes posible, 6 de mayo como fecha límite
Duración de la misión	5 meses
Número total de jornadas de trabajo	35
País(es) que participan en la actividad	Consorcio del programa

1. Contexto y antecedentes

Contexto

La segunda fase del Programa EL PACCTO, llamado EL PACCTO 2.0, fue lanzada oficialmente por la Comisaria de la Dirección General de Alianzas Internacionales de la Comisión Europea, Jutta Urpilainen, en un breve evento en Bruselas el 21 de noviembre de 2023. A dicho evento acudieron representantes de las embajadas y representaciones permanentes ante la Unión Europea (UE) de un buen número de los 33 países socios del programa, así como altas autoridades de los Estados Miembros de las agencias del nuevo consorcio implementador del programa.

Concebido como un programa de asistencia técnica estilo "clásico" por la Comisión Europea, EL PACCTO 2.0, se ha renovado para seguir avanzando y profundizando en aspectos clave de apoyo a las instituciones de justicia, seguridad y penitenciarias de los 33 países socios de América Latina y el Caribe, sin dejar de lado su aspecto más innovador y de orientación a la demanda por el que fue caracterizado durante su primera fase (2017-2022).

El principal objetivo de EL PACCTO 2.0 es establecer una asociación eficaz entre la UE y América Latina y el Caribe para reforzar el Estado de Derecho y luchar contra la delincuencia organizada, promoviendo así la seguridad y la estabilidad de los ciudadanos en América Latina, el Caribe y Europa.

Además de incluir 15 nuevos países del Caribe en su segunda fase, EL PACCTO 2.0 se divide en tres ejes centrales de trabajo (estratégico, institucional y operacional) con la finalidad de abordar los temas de trabajo de modo más especializado y con mayor profundidad respetando el mandato específico que la Comisión Europea le ha otorgado.

- 1. <u>Estratégico</u>: la consolidación y el fortalecimiento de las estructuras regionales y birregionales y cooperación regional basada en los dos diálogos de alto nivel sobre justicia y seguridad como son el Ciclo Político de Justicia Compartida entre América Latina y la Unión Europea y el Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI). Además, el apoyo a las instituciones regionales caribeñas y la consolidación de las redes regionales penitenciarias también forman parte de este eje de cooperación regional.
- Institucional: el apoyo al fortalecimiento de las instituciones de la cadena penal, su especialización
 y la coordinación entre ellas constituye el segundo eje de trabajo prioritario para el programa. En
 este contexto, la lucha contra los delitos económico-financieros, la corrupción, el apoyo a las

instituciones penitenciarias en aspectos como la clasificación de personas privadas de libertad (PPL) y las medidas alternativas y el apoyo a la creación y consolidación de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI), Equipos Multidisciplinares Especializados (EME) y *Task Forces* Operativas (OTF), entre otros temas.

3. Operacional: abordar los retos específicos de los principales mercados delictivos desde una perspectiva operativa entre las instituciones de seguridad y justicia es el tercer eje del programa. En él se incluyen los temas vinculados al tráfico de drogas, armas y bienes culturales, los delitos medioambientales, la trata de seres humanos y la ciberdelincuencia. El apoyo al fortalecimiento de los intercambios de información, inteligencia y aspectos judiciales en el marco de las redes de fiscales y policías creadas o sostenidas por el programa en su primera fase forma parte de este eje operativo.

El inicio de esta segunda fase del programa se centrará en reforzar, fortalecer y priorizar la cooperación multipaís, subregional, regional y birregional en las distintas acciones del programa. Posteriormente, si fuere necesario, se podrán apoyar acciones nacionales que estén vinculadas a solicitudes claras, maduras, ancladas en políticas públicas y de alto impacto. No obstante, para evitar dispersión, las acciones nacionales deberán estar ancladas a aspectos regionales de los tres ejes centrales de trabajo mencionados anteriormente.

Antecedentes

Durante la definición de la segunda fase del programa EL PACCTO se rediseño el marco lógico del programa para alinearlo con las directrices de la Dirección General de Alianzas Internacionales (DG INTPA, por sus siglas en inglés) de la Comisión Europea establecidas en la Ficha de Acción validada por la Comisión Europea y los Estados Miembros en 2022, así como la guía de OPSYS. En este sentido, el marco lógico de EL PACCTO 2.0 fue adaptarlo tanto a la propuesta de Descripción de la Acción, como de la estructura de la Iniciativa Equipo Europa sobre Justicia y Seguridad y se tuvieron en cuenta las conclusiones y recomendaciones del ROM realizado por los expertos independientes y que se envió al consorcio el en junio de 2023.

El marco lógico aprobado por la Comisión Europea para EL PACCTO 2.0 también tiene una serie de supuestos previos que deben ser considerados:

- Al inicio de la implementación, será importante desarrollar un Plan de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje que incluya las definiciones metodológicas de cada indicador. Estos incluirán definiciones precisas, desglose, valores de referencia y objetivos (alineados con las actividades previstas) e identificarán posibles coincidencias directas o indirectas con otros indicadores normalizados (principalmente con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), del Marco de Resultados de Europa Global (MREG) y GAP III, en consonancia con la estrategia de género).
- Para promover la apropiación y contribuir a la efectividad de la intervención, el Marco Lógico debe ser presentado y discutido con los países e instituciones socios y las Delegaciones de la UE - particularmente, para la definición de objetivos.
- Para la aplicación efectiva del Plan MEL, se recomienda que la persona responsable de Monitoreo y Evaluación a tiempo completo del programa reciba apoyo periódico externo para

- la presentación de informes anuales y semestrales (de enero a marzo y de julio a septiembre de cada año).
- Se recomienda separar las tareas de Monitoreo y Evaluación de la Gestión del Conocimiento (KM, por sus siglas en inglés) en dos perfiles/funcionarios distintos dentro del equipo, ya que requieren un conjunto de aptitudes distintas y entrañarán una pesada carga de trabajo.

Además, es importante mencionar que el marco lógico está acompañado por una Matriz de Actividades, como ejercicio no exhaustivo de propuesta de actividad, que pretende mostrar la capacidad del consorcio para proporcionar ya una propuesta de plan de trabajo que se consolidará con socios internos y externos. En el anexo II figura una propuesta de medidas que se adoptarán durante el primer semestre de aplicación.

La Matriz de Actividades está plenamente alineada con los Outcome, Outputs e indicadores del marco lógico, así como del Plan de Acción de 6 meses solicitado y aprobado por la Comisión Europea – DG INTPA.

2. Objeto

En conformidad con la Nota Conceptual que define precisamente el contenido de esta acción y sub actividad(es) y en la que se basan estos Términos de Referencia (TDR), de esta acción; el objeto de esta acción es el apoyo al diseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación de resultados del programa EL PACCTO 2.0.

3. Descripción de los servicios a realizar

1.1. Principales funciones

El trabajo se realizará de forma remota y las sesiones colectivas serán online. No se incluyen desplazamientos. En caso de que los haya, el programa se hará cargo de la compra de los billetes de avión en clase económica, el alojamiento y manutención.

En total, se deberán llevar a cabo los productos esperados en 35 días, basado en la siguiente distribución:

- Plan de Monitoreo y Evaluación: 5 días con plazo máximo del 1 de junio de 2024.
- Mecanismo y/o sistema de notificación, reporte y verificación de resultados: 10 días con plazo máximo del 1 de septiembre de 2024.
- Definición de las líneas base y/o indicadores del Marco Lógico: 5 días con plazo el 10 de junio de 2024.
- Desarrollo de dos formaciones específicas: 10 días para la preparación con plazo de 1 de julio de 2024; y, 5 días de formaciones entre julio y septiembre de 2024.

El contenido y metodología de estas acciones serán definidos entre la persona experta contratada, la persona responsable de monitoreo y evaluación del programa y la Dirección de EL PACCTO 2.0. Se deberá tener en cuenta el Marco Lógico de EL PACCTO 2.0, la teoría del cambio y anteriores productos de monitoreo y evaluación redactados en la primera fase del programa.

Se facilitarán estos documentos a las personas expertas contratadas al inicio de su trabajo.

El cronograma de la actividad podrá estar sujeto a modificaciones.

La persona experta desarrollará las <u>siguientes actividades específicas</u> donde se elaborarán los productos mencionados anteriormente:

- 1) Apoyo en la elaboración y revisión del **Plan de Monitoreo y Evaluación del programa**. Dicho plan incluirá los aspectos sustantivos y de forma más relevantes para el programa respecto al monitoreo y la evaluación.
- 2) Apoyo en el establecimiento de un Mecanismo y/o sistema de notificación, reporte y verificación de resultados del programa teniendo en cuenta los indicadores establecidos y el Marco Lógico de EL PACCTO 2.0.
- 3) Apoyo en la definición de las líneas base y/o indicadores del Marco Lógico del programa. Acción necesaria para finalizar el Marco Lógico y que requiere de un trabajo en coordinación con todos los equipos técnicos del programa. Por un lado, las líneas base deberán ser definidas teniendo en cuenta los medios de verificación del programa y de los elementos documentales que contribuyan a ello. Por otro lado, los objetivos (targets) de cada indicador establecido en el Marco Lógico deberán ser acordados con el equipo directivo de EL PACCTO y en concertación con la Comisión Europea. Estos dos trabajos los liderará la persona Responsable de monitoreo y evaluación del programa con el apoyo de una persona experta externa.
- 4) Apoyo al desarrollo de dos formaciones específicas para el equipo de EL PACCTO. La primera formación tendrá que ser implementada entre junio y julio de 2024 y será de un nivel básico para armonizar los conocimientos de los equipos del programa respecto al monitoreo y la evaluación. La segunda formación será implementada entre septiembre y octubre de 2024 y constará de un nivel de detalle y complejidad superior. Esta formación tendrá dos objetivos. Por un lado, al equipo del programa para presentar un Plan Anual de Acción 2025 que será elaborado entre finales de octubre 2024 e inicios de diciembre 2024 orientado a resultados y que tenga presentes los distintos indicadores del programa desde su concepción. Por el otro lado, asegurarse de que los miembros del equipo directamente involucrados en actividades de monitoreo y evaluación adquieran los conocimientos metodológicos necesarios para reportar resultados del programa de acuerdo con las líneas establecidas en el Plan MEL. Todas las sesiones de formación deberán desarrollarse en inglés y español.

1.2. Productos a entregar por la persona experta:

- a) Informe de la actividad, correctamente completado que deberá incluir:
 - El contenido y conclusiones principales de cada una de las sesiones de trabajo colectivas y personales, y recomendaciones/sugerencias/necesidades de continuación de la actividad.
 - Cuestionarios, informes o materiales utilizados para la preparación y el diseño de las acciones.
 - Cualquier otra evidencia que documente los resultados avanzados y/o logrados por la actividad en función de los indicadores relevantes del programa definidos en la Nota Conceptual.

b) <u>La persona experta deberá contribuir y apoyar en la redacción y definición de los siguientes productos de la actividad</u>:

- Plan MEL;
- Mecanismo de notificación, reporte y verificación de resultados del programa;
- Líneas base y/o indicadores del Marco Lógico;
- Currículas de formación para el equipo del programa.

La satisfacción de los honorarios quedará condicionada a la validación por parte del Programa de los resultados entregados, el 30 de septiembre de 2024 como máximo. La facturación deberá reflejar los días de trabajo realizados mediante las respectivas hojas de tiempo rellenas y firmadas, correspondientes a cada período.

1.3. Requisitos obligatorios de la/s persona/s experta/s:

a) Formación y competencias requeridas:

- Formación universitaria en derecho, sociología, antropología, desarrollo, género, o experiencia profesional equivalente;
- Experiencia en la formulación de planes MEL, de acciones y estrategias, documentos de rendición de cuentas, indicadores u otros documentos relevantes;
- Indispensable dominio fluido del inglés, francés y español;
- Facilidad de relación y comunicación con interlocutores multiculturales;
- Sentido diplomático y capacidad de escucha y para facilitar consensos;
- Necesario tener una buena capacidad de redacción y síntesis;
- Dominio de útiles de informática comunes (Word, Excel, PowerPoint...)
- Disponibilidad durante los períodos de actividad especificados en la Sección 1.1 de la vacante.

b) Experiencia profesional general:

- Experiencia de, al menos, 5 años llevando a cabo monitoreo y evaluación de proyectos;
- Experiencia probada de trabajo en monitoreo y evaluación de proyectos financiados por la Unión Europea;
- Experiencia probada de trabajo con OPSYS;
- Se valorará conocimientos prácticos demostrables de la cooperación internacional con América Latina en el ámbito de seguridad y justicia;

4. Baremación de los criterios

Los requisitos y méritos indicados se valorarán a través de la información contenida en los CVs. Los CVs podrán estar en formato Europass o el de EL PACCTO 2.0, en idioma inglés, francés o español. Deberá detallar claramente su experiencia en el diseño de planes de monitoreo y evaluación y en indicadores de impacto.

5. Plazo de adjudicación o movilización y formalización

El contrato se adjudicará o la carta de designación o compromiso se firmará a más tardar el día 5 de mayo de 2024.

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de 7 días hábiles desde la adjudicación.

6. Duración y honorarios

El contrato tendrá el plazo de duración de 5 meses, desde la firma del mismo. El número máximo de días de trabajo se ha fijado en 35 días entre el 6 de mayo y el 30 de septiembre.

Los honorarios irán en función de la experiencia acreditada de la persona experta y respetando el máximo acordado por el programa en el manual de procedimientos.

7. Presentación de propuestas

El plazo de recepción de candidaturas termina el día 2 de mayo de 2024 a las 23:59 horas (hora local de Madrid).

El Currículum Vitae deberá ser acompañado de una carta de motivación, en el caso de una persona experta no designada por una institución pública.

En el caso de personas expertas que pertenezcan al funcionariado público, una vez seleccionada, la institución de la que depende la persona candidata deberá remitir una carta de designación de la persona seleccionada.

La solicitud deberá ser realizada mediante la plataforma de Expertise France.

El programa EL PACCTO 2.0 se reserva el derecho de rechazar las candidaturas de las personas expertas que no cumplan con los requisitos solicitados.